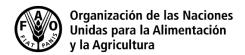
COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS





Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

REP20/NE

PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS **COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS**

Cuadragésimo tercer período de sesiones

Sede de la FAO, Roma (Italia) 6-11 de julio de 2020

INFORME DE LA 10.ª REUNIÓN DEL COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA EL CERCANO ORIENTE Sede de la FAO, Roma (Italia) 11-15 de noviembre de 2019

ÍNDICE

Resumen y estado de los trabajos	página ii
Lista de siglas	página v
Informe de la 10.ª reunión del Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente	página 1
	<u>Párrafos</u>
Introducción	1
Apertura de la reunión	2-4
Aprobación del programa (tema 1 del programa)	5-6
Discurso principal y debate – La presencia de sustancias químicas en los alimentos. El problema invisible: ¿cuándo debemos preocuparnos y qué necesitamos saber? (tema 2 del programa)	7-10
Situación de la inocuidad y la calidad de los alimentos en los países de la región: cuestiones nuevas y actuales que se plantean en la región (tema 3.1 del programa)	11-14
El futuro de la inocuidad alimentaria: resultados de la primera Conferencia Internacional FAO/OMS/UA sobre Inocuidad Alimentaria y el Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio. ¿Qué hacer en adelante? (tema 3.2 del programa)	15-21
Situación de la inocuidad y la calidad de los alimentos en los países de la región: uso de la plataforma en línea para el intercambio de información sobre sistemas de control de la inocuidad alimentaria, estado de la información y planes y perspectivas para el futuro (tema 3.3 del programa)	
Utilización de las normas del Codex en la región (tema 4 del programa)	26-35
Cuestiones de interés planteadas en la Comisión del Codex Alimentarius y otros comités del Codex (tema 5 del programa)	36-45
Labor del Codex de importancia para la región (tema 6 del programa)	46-53
Aplicación del Plan estratégico del Codex para 2014-2019 (incluido el Plan estratégico del CCNE para 2014-2019) (tema 7.1 del programa)	54-62
Plan estratégico del Codex para 2020-2025 – Programa detallado de aplicación (tema 7.2 del programa)	63-70
Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación (tema 8 del programa)	71-75
Disposiciones relativas a los aditivos alimentarios para la norma regional sobre el doogh (tema 9 del program	ma) 76-80
Proyecto de norma regional para la mezcla zaatar (tema 10 del programa)	81-87
Documento de debate sobre la elaboración de un texto del Codex relativo a ensaladas preenvasadas listas consumo (tema 11 del programa)	•
Documento de debate sobre una norma para los productos halal (tema 12 del programa)	92-98
Documento de debate sobre la elaboración de una norma regional para el maamoul (tema 13 del programa) 99-109
Nombramiento del Coordinador (tema 14 del programa)	110-111
Otros asuntos (tema 15 del programa)	112
Fecha y lugar de la siguiente reunión (tema 16 del programa)	113
Apéndices	
Apéndice I: Lista de participantes	página 18
Apéndice II: Actividades que han de realizarse en la región del CCNE en 2020-2021 para apoyar la ejecución del Plan estratégico del Codex para 2020-2025	página 21
Apéndice III: Proyecto de plan de trabajo regional en materia de comunicación para 2020-2025	página 23
Apéndice IV: Provecto de norma para la mezcla zaatar	página 24

RESUMEN Y ESTADO DE LOS TRABAJOS

Parte responsable	Objetivo	Texto/tema	Párr.
FAO, OMS y miembros	Actuación e información	 Discurso principal: La presencia de sustancias químicas en los alimentos Confirmó la necesidad de contar con la participación constante de todas las partes interesadas a fin de proteger la salud pública y asegurar un comercio justo; reconoció que la gestión de riesgos debe basarse en la evaluación de estos fundamentada en datos científicos sólidos y que existían oportunidades de colaboración, por ejemplo, en el ámbito de la exposición dietética. Señaló que la armonización de los niveles máximos (NM), los límites máximos de residuos (LMR) y los códigos de prácticas para contaminantes químicos en los alimentos seguían constituyendo un desafío a nivel internacional. 	10
		 Reconoció que la responsabilidad de la armonización recaía en los miembros y señaló que la FAO y la OMS permanecían prestas y dispuestas para brindar su ayuda en este proceso. Tomó nota de las dificultades para comunicar los riesgos derivados de la presencia de sustancias químicas en los alimentos y señaló que debían intensificarse los esfuerzos al respecto. 	
FAO, OMS y miembros Comisión en su 43.º período de sesiones	Actuación e información	 Situación de la calidad y la inocuidad de los alimentos en los países de la región: cuestiones nuevas y actuales que se plantean Acordó informar a la Comisión del Codex Alimentarius y a sus órganos auxiliares sobre la utilidad de la encuesta y las nuevas cuestiones determinadas y señaló la necesidad de promover el intercambio de información sobre las cuestiones nuevas entre los miembros. Destacó la importancia de establecer un orden de prioridad entre las cuestiones determinadas y definir una estrategia de seguimiento. 	14
		Tomó nota de los actuales desafíos en materia de capacidad afrontados por la región y la necesidad de recibir el apoyo de las organizaciones internacionales pertinentes.	
Miembros, FAO y OMS	Actuación e información	 Futuro de la inocuidad alimentaria Se comprometió a difundir entre los altos responsables de las políticas de los gobiernos el resumen de la primera Conferencia Internacional FAO/OMS/UA sobre Inocuidad Alimentaria, elaborado por su Presidente, y la Declaración conjunta de la FAO, la OMS y la OMC en relación con el Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio, y a participar activamente en la ejecución del Plan estratégico del Codex para 2020-2025. 	21
		 Tomó nota de los esfuerzos que se estaban realizando para mejorar la inocuidad alimentaria a nivel nacional; destacó la importancia de vincular la inocuidad de los alimentos con la consecución de los ODS, y pidió a la FAO y la OMS que en sus futuros planes de trabajo tuvieran en consideración las esferas de acción determinadas por los países. 	
FAO, OMS y miembros	Actuación e información	 Situación de la inocuidad y la calidad de los alimentos en los países de la región – Utilización de la plataforma en línea Pidió a la FAO y la OMS que siguieran manteniendo y mejorando la plataforma en favor de los intereses de los miembros, en particular mediante una mayor visibilidad de la información proporcionada por los países a través de la plataforma, estableciendo enlaces a la misma desde otras páginas web de la FAO y la OMS, y pidió a los miembros que mantuvieran actualizada la información facilitada en la plataforma. 	25

REP20/NE iii

Parte responsable	Objetivo	Texto/tema	Párr.
Miembros y Secretaría del Codex	Actuación e información	Utilización de las normas del Codex en la región Tomó nota del resultado de la encuesta; apoyó que la encuesta siguiera realizándose cada dos años; determinó las esferas que debían tratarse en las encuestas futuras, y señaló la importancia de disponer de medidas complementarias para poner en práctica las conclusiones de la encuesta.	
GTe (Arabia Saudita), miembros y CCNE	Actuación	- Estudio de la <u>armonización de las disposiciones sobre</u> <u>aditivos alimentarios</u> contenidas en las normas regionales elaboradas por el CCNE (en particular, la mezcla <i>zaatar</i>)	39 80 87
CCPFV en su 29.ª reunión	Información	- Apoyó la labor en curso del <u>CCPFV</u> .	41
Miembros Comité Ejecutivo en su 79.ª reunión y Comisión en su 43.º período de sesiones	Actuación e información	- Convino en que se suspendieran los trabajos relativos al proyecto de norma regional para el <i>labneh</i> y señaló que el Comité podría considerar la posibilidad de retomar esta labor en el futuro, siempre y cuando los miembros manifestasen su interés al respecto y se presentase una nueva propuesta de trabajo.	45
FAO, OMS y miembros	Actuación e información	 Labor del Codex de importancia para la región Confirmó las esferas de la labor del Codex que tenían interés para la región. Convino en la necesidad de coordinar los esfuerzos para contribuir a la labor actual y futura del Codex de importancia para la región, en particular antes de las reuniones de los comités del Codex. Instó a los miembros a que examinaran detenidamente las normas vigentes del Codex antes de presentar propuestas de nuevos trabajos. Determinó los principales problemas que impedían a los países mejorar su participación. Alentó a los miembros a que utilizaran los instrumentos disponibles (es decir, el instrumento de diagnóstico del Codex y el instrumento de evaluación de los sistemas de control alimentario) con la ayuda de la FAO y la OMS, cuando proceda. 	53
Coordinador, miembros, Secretaría del Codex y Comité Ejecutivo	proceda. Actuación e información (a del el estratégico del Codex para 2014-2019) - Suspendió la utilización de un plan estratégico region durante el período 2020-2025 y acordó cumplir el Plestratégico mundial para 2020-2025.		70

REP20/NE iv

Parte responsable	Objetivo	Texto/tema	Párr.
Coordinador, miembros y Secretaría del Codex	Actuación	Plan de trabajo del Codex en materia de comunicación Examinó y aprobó el Plan de trabajo regional en materia de comunicación y otros mecanismos de apoyo conexos para su ejecución.	75
CCFA, miembros y CCNE	Información y actuación	 <u>Disposiciones sobre aditivos alimentarios – Norma regional para el doogh</u> Acordó que esta labor se llevara a cabo en una próxima reunión, una vez se hubiese completado la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios del documento CXS 234-2003 con la Norma general para los aditivos alimentarios (NGAA). 	
CCFA en su 52.ª reunión, CCMAS en su 41.ª reunión, Comité Ejecutivo en su 79.ª reunión, Comisión en su 43.º período de sesiones y CCFL en su 46.ª reunión	Aprobación, formulación de observaciones y adopción	 Proyecto de norma regional para la mezcla zaatar Convino en remitir el proyecto de norma regional para la mezcla zaatar a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, para que esta lo aprobara en el trámite 8, y señaló que las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, etiquetado y métodos de análisis se remitirían al Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA), el Comité del Codex sobre Etiquetado de los Alimentos (CCFL) y el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS), respectivamente, para su aprobación. Pidió al GTe encargado de la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios contenidas en las normas regionales elaboradas por el CCNE con la NGAA que también se ocupase de la armonización de la norma relativa a la mezcla zaatar después de su aprobación. 	87
Miembros, FAO y OMS	Actuación e información	 Documento de debate sobre un texto del Codex relativo a las ensaladas preenvasadas listas para el consumo Evaluar, con el apoyo de la FAO y la OMS, en qué medida las normas vigentes del Codex ya regulaban problemas de inocuidad y calidad alimentarias relacionados con el producto y, en caso necesario, presentar una propuesta para un nuevo tema de trabajo en una próxima reunión del CCNE. 	91
Miembros CCNE en su 11.ª reunión	Información	Documento de debate sobre la elaboración de una norma para productos halal Remitido al CCNE, en su 11.ª reunión, para un examen más exhaustivo	98
Comité Ejecutivo en su 79.ª reunión y Comisión en su 43.º período de sesiones	Examen Aprobación	Propuesta relativa a la elaboración de una norma regional para el maamoul	
Arabia Saudita, Líbano y miembros interesados	Actuación	- Revisar el documento de proyecto relativo a la elaboración de una norma regional para el <i>maamoul</i> en consonancia con lo debatido y, por conducto de la Secretaría del Codex, remitir el documento de proyecto revisado a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, para que lo apruebe como nuevo trabajo.	109
GTe (Arabia Saudita) y CCNE en su 11.ª reunión	Redacción	Elaboración de una norma regional para el maamoul (a reserva de la aprobación por parte de la Comisión)	109
Comisión en su 43.º período de sesiones	Nombramiento	- Recomendó el nombramiento de Arabia Saudita como Coordinador para el Cercano Oriente.	110

REP20/NE

LISTA DE SIGLAS

BPF	buenas prácticas de fabricación
CAC	Comisión del Codex Alimentarius
CCEXEC	Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius
CCFA	Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios
CCFICS	Comité del Codex sobre Sistemas de Inspección y Certificación de Importaciones y Exportaciones de Alimentos
CCNEA	Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente
CCPFV	Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas
CCR	comités coordinadores regionales o comités coordinadores FAO/OMS
CR	Coordinador Regional
CRD	documento de sesión
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
GBD	carga mundial de morbilidad
GT	Grupo de trabajo
GTe	Grupo de trabajo por medios electrónicos
ISIRI	Instituto de Normas e Investigación Industrial de la República Islámica del Irán
LMR	límite máximo de residuos
MSF	medidas sanitarias y fitosanitarias
NGAA	Norma general para los aditivos alimentarios
NM	niveles máximos
ocs	Sistema de comentarios en línea
ODS	Objetivo de Desarrollo Sostenible
OIC	Organización para la Cooperación Islámica
OMC	Organización Mundial del Comercio
OMS	Organización Mundial de la Salud
OTC	obstáculos técnicos al comercio
PCC	Punto de contacto del Codex
RAM	resistencia a los antimicrobianos
SAFE	Iniciativa árabe de inocuidad de los alimentos para la facilitación del comercio
CSSC	Secretaría del Codex
SIMUVIMA/Alimentos	Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos
SMIIC	Instituto de Normas y Metrología para los Países Islámicos
UA	Unión Africana
UE	Unión Europea
WHA	Asamblea Mundial de la Salud

INTRODUCCIÓN

1. El Comité Coordinador FAO/OMS para el Cercano Oriente (CCNE) celebró su 10.ª reunión en la Sede de la FAO en Roma (Italia), del 11 al 15 de noviembre de 2019, en cooperación con el Gobierno de la República Islámica del Irán. El Sr. Mohammad Hossein Shojajee Aliabadi, Asesor Científico Superior del Instituto de Normas e Investigación Industrial de la República Islámica del Irán (ISIRI), presidió la reunión, que contó con la asistencia de 14 Estados miembros de la región del Cercano Oriente, cinco Estados miembros y una organización miembro de fuera de la región, y Palestina. La lista de los participantes se incluye en el Apéndice I.

APERTURA¹

- 2. El Presidente dio la bienvenida a los delegados e inauguró la reunión.
- 3. El Sr. Mohammad Hossein Emadi, Embajador, Representante permanente de la República Islámica del Irán ante la FAO y las organizaciones de las Naciones Unidas en Roma, pronunció el discurso inaugural, en el que recordó los considerables desafíos que afrontaba la región y destacó la importancia de los foros de las Naciones Unidas como el que representaba este Comité, que permiten a los miembros celebrar reuniones y trabajar conjuntamente en beneficio de la región. Asimismo, recordó los esfuerzos que está realizando el Irán en materia de inocuidad de los alimentos y destacó la importancia de la colaboración entre los distintos sectores para garantizar la inocuidad alimentaria a nivel nacional.
- 4. El Sr. Markus Lipp, Oficial superior de inocuidad y calidad de los alimentos de la FAO, y el Sr. Philippe Verger, Asesor en materia de inocuidad de los alimentos de la Oficina Regional de la OMS para el Mediterráneo Oriental, dieron la bienvenida a los asistentes en nombre de la FAO y la OMS, respectivamente. Durante la reunión también pronunciaron discursos el Sr. Guilherme Antonio da Costa Jr., Presidente de la Comisión del Codex Alimentarius, y el Sr. Tom Heilandt, Secretario de la Comisión del Codex Alimentarius.

APROBACIÓN DEL PROGRAMA (tema 1 del programa)²

- 5. El Comité Coordinador aprobó el programa y acordó estudiar las cuestiones siguientes en el marco del tema 15 del programa ("Otros asuntos") siempre que hubiera tiempo disponible:
 - Comunicación con Palestina y mecanismos para mejorar la participación de Palestina en la labor del Codex
- 6. Asimismo, el Comité Coordinador acordó establecer dos grupos de trabajo (GT) durante la reunión:
 - Un GT abierto a todos los miembros y observadores, presidido por Egipto y que trabajase en inglés, árabe y francés, para examinar el tema 7.2 del programa, teniendo en cuenta las observaciones por escrito, así como elaborar un informe para someterlo a la consideración del pleno.
 - Un GT abierto a todos los miembros y observadores, presidido por el Líbano y que trabajase en inglés y árabe, para abordar las observaciones recibidas en relación con el proyecto de ley sobre la mezcla *zaatar* y elaborar una versión revisada del proyecto para someterlo a la consideración del pleno.

DISCURSO PRINCIPAL SOBRE LA PRESENCIA DE SUSTANCIAS QUÍMICAS EN LOS ALIMENTOS. EL PROBLEMA INVISIBLE: ¿CUÁNDO DEBEMOS PREOCUPARNOS Y QUÉ NECESITAMOS SABER? (tema 2 del programa)³

7. La Representante de la OMS, en nombre de la FAO y la OMS, presentó el tema y recordó que la finalidad del discurso principal era abrir un debate sobre cuestiones de interés para la región, y que era sumamente importante que los países participasen en la labor del Codex. La Representante destacó los considerables desafíos planteados por los contaminantes químicos en los alimentos tanto a nivel regional como mundial, y los efectos con respecto a la salud humana, el rechazo de productos y el comercio.

¹ Documento de sesión (CRD) 1(Discursos de apertura)

² CX/NE 19/10/1 Rev.1.

³ CX/NE 19/10/2 y CRD 5 (Egipto).

8. El Sr. Mark Feeley, Director Adjunto de la Oficina de Inocuidad de Productos Químicos, del Ministerio de Sanidad del Canadá, pronunció el discurso principal, que giró en torno a las sustancias químicas en los alimentos. En el discurso principal se destacó que: la inocuidad de los alimentos mejora la salud de los individuos y la población y estimula el crecimiento económico en las regiones en las que se pone en práctica; los consumidores sienten preocupación por la presencia de contaminantes químicos en los alimentos (incluidos, entre otros, las aflatoxinas, los metales pesados, los medicamentos veterinarios y los residuos de plaguicidas); la evaluación de la inocuidad y la gestión de riesgos constituyen una parte fundamental de los controles sobre el uso de sustancias químicas previos a su comercialización; la inocuidad de las sustancias químicas en los alimentos se inicia con el conocimiento de los posibles riesgos detectados mediante la información de exposición alimentaria; y la comunicación con las partes interesadas es un elemento clave para gestionar con eficacia los riesgos relativos a las sustancias químicas presentes en los alimentos.

Debate

- 9. En el curso del debate se formularon las siguientes observaciones:
 - Existen varios instrumentos disponibles para ayudar a los países a establecer prioridades y gestionar las sustancias químicas en los alimentos. Entre estos instrumentos cabe citar el proyecto de la OMS sobre la Carga mundial de morbilidad —una descripción comparativa de la carga de enfermedades y lesiones y los factores que las causan en 195 países— que puede utilizarse como referencia para países que quieren evaluar los riesgos relativos al consumo de alimentos; los estudios de la OMS sobre la carga mundial de las enfermedades de transmisión alimentaria y la base de datos del Sistema Mundial de Vigilancia del Medio Ambiente (SIMUVIMA/Alimentos), en la que la OMS participa actualmente con institutos de la región a fin de aumentar los datos regionales disponibles.
 - La armonización de los LMR para residuos de plaguicidas y medicamentos veterinarios y los NM aplicables a contaminantes resulta fundamental para el comercio de alimentos a nivel mundial, dado que es difícil cumplir con distintas normas relativas a la inocuidad alimentaria que pueden estar adaptadas a necesidades nacionales específicas.
 - La comunicación de riesgos puede representar una importante contribución a la armonización, y
 colaborar con especialistas en comunicación, tanto en la evaluación como en la gestión de riesgos,
 podría mejorar la protección de los consumidores.
 - Participar en la labor del Codex, incluidos los procesos de determinación de prioridades, constituye un paso importante para garantizar que se elaboren o revisen normas del Codex pertinentes para los miembros. Asimismo, se instó a los miembros a que utilizaran las evaluaciones de riesgo disponibles y, en caso necesario, se pusieran en contacto con las secretarías de los órganos de expertos de la FAO y la OMS para solicitar orientación.

Conclusiones

10. El Comité Coordinador:

- i) indicó que las micotoxinas (en particular, las aflatoxinas) y los metales pesados (en concreto, el arsénico inorgánico) se encuentran entre los contaminantes químicos más importantes que afectan a la salud humana:
- ii) confirmó la necesidad de contar con la participación constante de todas las partes interesadas en el seguimiento, evaluación y gestión de los contaminantes químicos presentes en los alimentos, a fin de proteger la salud pública y garantizar un comercio justo;
- iii) reconoció que la gestión de los riesgos debe basarse en una evaluación de estos fundamentada en criterios científicos sólidos;
- iv) señaló que existían oportunidades de colaboración, dado que la exposición dietética de las poblaciones en los países de la región era similar;
- v) indicó que la armonización de los NM, los LMR y los códigos de prácticas para contaminantes químicos en los alimentos seguían constituyendo un desafío a nivel internacional;
- vi) reconoció que la responsabilidad de la armonización recaía en los miembros y señaló que la FAO y la OMS permanecían prestas y dispuestas para brindar su ayuda en este proceso;
- vii) tomó nota de las dificultades para comunicar a todas las partes interesadas los riesgos derivados de la presencia de sustancias químicas en los alimentos y señaló que debían intensificarse los esfuerzos al respecto, contando incluso con la participación de expertos en comunicación.

INOCUIDAD Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN: CUESTIONES NUEVAS Y ACTUALES QUE SE PLANTEAN EN LA REGIÓN (tema 3.1 del programa)⁴

11. El Representante de la FAO, hablando en nombre de la FAO y la OMS, presentó el tema y observó que su finalidad era señalar a la atención de los miembros las nuevas cuestiones que eran motivo de preocupación en la región y examinar el modo en que podrían afrontarse. A este respecto, presentó las principales cuestiones nuevas puestas de manifiesto a través de la encuesta, a saber, las principales tendencias, que consistían en la contaminación química de los alimentos; las deficiencias de los sistemas de control y los marcos jurídicos relativos a los alimentos; la resistencia a los antimicrobianos; la innovación y nuevos alimentos, y el fraude alimentario. Asimismo, el representante destacó el aumento de la tasa de respuestas a esta encuesta en comparación con la ronda anterior (53 % frente al 35 %) e indicó que todavía existía margen para la mejora.

- 12. El CCNE tomó nota de la información proporcionada por el Representante de la FAO, acogió con agrado la encuesta y formuló las siguientes observaciones:
 - La falta de recursos y capacidades adecuados para adoptar normas y aplicar la reglamentación sobre inocuidad alimentaria seguía suponiendo un considerable problema en la región.
 - Era necesario que las organizaciones internacionales reforzaran los sistemas nacionales de control alimentario y facilitaran el seguimiento de estas cuestiones nuevas.
 - Aprovechando las iniciativas y esfuerzos que se estaban llevando a cabo en los países, se debería lograr una mayor sensibilización acerca de la importancia de la inocuidad alimentaria para abordar cuestiones actuales y nuevas.
 - Como medida complementaria de los resultados de la encuesta, se debería determinar una información más detallada sobre las cuestiones a fin de poder establecer prioridades entre ellas y elaborar un proceso para abordarlas.
 - La FAO y la OMS debían proporcionar más indicaciones sobre la manera de contestar al cuestionario, en particular en lo que se refería al enfoque y las medidas que debían adoptarse a nivel nacional para facilitar la determinación de cuestiones nuevas.
- 13. Habida cuenta de los desafíos a los que se enfrentaban los países, el representante de la FAO destacó la importancia de que los países compartieran información sobre cuestiones nuevas, lo que permitiría generar un clima de confianza, promover una colaboración más estrecha y sentar las bases para trabajar por un objetivo común.

Conclusiones

- 14. El Comité Coordinador:
 - i) acordó informar a la Comisión del Codex Alimentarius y a sus órganos auxiliares sobre la utilidad de la encuesta y las nuevas cuestiones determinadas en la región;
 - ii) tomó nota de la necesidad de fomentar el intercambio de información sobre las nuevas cuestiones entre los miembros de la región mediante la utilización de los mecanismos e instrumentos disponibles;
 - iii) destacó la importancia de establecer un orden de prioridad entre las cuestiones determinadas y definir una estrategia de seguimiento;
 - iv) tomó nota de los actuales desafíos afrontados por la región en cuanto a la capacidad para aplicar medidas de inocuidad alimentaria y la necesidad de recibir ayuda procedente de las organizaciones internacionales pertinentes.

EL FUTURO DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA: RESULTADOS DE LA CONFERENCIA INTERNACIONAL FAO/OMS/UA SOBRE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y EL FORO INTERNACIONAL SOBRE INOCUIDAD ALIMENTARIA Y COMERCIO. ¿QUÉ HACER EN ADELANTE? (tema 3.2 del programa)⁵

15. El representante de la FAO, hablando en nombre de la FAO y la OMS, presentó el tema y señaló a la atención del comité las tendencias mundiales en demografía, urbanización y demanda de alimentos, así como los cambios que se estaban produciendo en los sistemas alimentarios y que podían influir en la inocuidad de los alimentos. El representante recordó que en 2019 se habían celebrado dos actos de alcance mundial relacionados con la inocuidad alimentaria con el tema genérico El futuro de la inocuidad alimentaria — Transformar los conocimientos en acción para la población, las economías y el medio ambiente con la

⁴ CXNE 19/10/3 y CRD 5 (Egipto).

⁵ CX/NE19/10/4, CRD 5 (Egipto) y CRD 8 (Palestina).

finalidad de: i) determinar las medidas y estrategias clave para abordar los desafíos actuales y futuros a que se enfrentará a escala mundial la inocuidad alimentaria, y ii) reforzar el compromiso al más alto nivel político de potenciar la inocuidad alimentaria en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

- 16. El representante de la FAO indicó que la participación de alto nivel en la primera Conferencia Internacional FAO/OMS/UA sobre Inocuidad Alimentaria, celebrada en Addis Abeba (Etiopía), y el Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio, celebrado en Ginebra (Suiza), demostraba que la inocuidad de los alimentos se consideraba una prioridad importante y fundamental para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)⁶. En los actos se destacó la creciente pertinencia del Codex Alimentarius como referencia internacional para el comercio de alimentos y como recurso para la elaboración de normas nacionales. Asimismo, se hizo hincapié en la importancia de la armonización de los requisitos de inocuidad alimentaria nacionales con el Codex Alimentarius y se alentó a los miembros a seguir participando en la labor del Codex para garantizar que estas normas mantuvieran su pertinencia y se actualizaran.
- 17. El Representante destacó que la FAO y la OMS estaban comprometidas con el aprovechamiento del impulso creado por ambos actos internacionales sobre inocuidad alimentaria y con la colaboración con los miembros para garantizar que la inocuidad alimentaria siguiera ocupando un lugar prioritario en la agenda política.
- 18. Los miembros expresaron su agradecimiento a la FAO y la OMS por sus esfuerzos en materia de inocuidad alimentaria y la celebración de los dos actos de alto nivel en 2019. Se destacó la importancia de las medidas de seguimiento y se indicó que la elaboración de un plan de trabajo regional en el marco del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 contribuiría a ello.
- 19. Los miembros también determinaron algunas esferas de acción para los próximos años, a saber:
 - i) la aplicación de las normas del Codex como base para los sistemas nacionales de gestión de riesgos relacionados con la inocuidad de los alimentos:
 - ii) la sensibilización de todas las partes interesadas a lo largo de la cadena alimentaria acerca de la importancia de la inocuidad de los alimentos y sobre el cumplimiento de las normas en esta materia;
 - iii) el fortalecimiento de la coordinación en materia de inocuidad alimentaria a nivel regional;
 - iv) la aplicación de un enfoque "Una salud" y la integración de las políticas de inocuidad de los alimentos en otros ámbitos, tales como las iniciativas en materia de seguridad alimentaria y de gestión fitosanitaria;
 - v) la mejora de las capacidades e iniciativas en materia de generación e intercambio de datos;
 - vi) la armonización de los sistemas y normas de inocuidad de los alimentos, sobre la base de datos científicos sólidos:
 - vii) la facilitación de información y orientaciones adicionales sobre ámbitos nuevos y emergentes, tales como el comercio electrónico y los efectos del cambio climático en la inocuidad de los alimentos;
 - viii) la aplicación de un sistema regional de alerta temprana en el ámbito de la inocuidad alimentaria;
 - ix) el fortalecimiento de las capacidades e infraestructuras nacionales para apoyar el análisis de riesgos, la vigilancia de enfermedades transmitidas por los alimentos, la capacidad de laboratorio, los sistemas de inspección de alimentos y ámbitos conexos;
 - x) la mejora de la sensibilización y educación de los consumidores.
- 20. El Representante de la FAO destacó la importancia que revestía la colaboración con las oficinas de la Organización en los países a fin de garantizar que las necesidades en materia de inocuidad alimentaria a nivel nacional se tuviesen en cuenta en los marcos de programación por países, ya que este representaba un paso esencial para obtener la ayuda de la FAO en cuestiones relativas a la inocuidad de los alimentos.

Conclusiones

- 21. El Comité Coordinador, en su 10.ª reunión:
 -) tomó nota del resumen de la primera Conferencia Internacional FAO/OMS/UA sobre Inocuidad Alimentaria, elaborado por su Presidente, y la declaración conjunta de la FAO, la OMS y la OMC en relación con el Foro internacional sobre inocuidad alimentaria y comercio, y se comprometió a poner estos documentos a disposición de los responsables de la formulación de políticas de alto nivel de sus gobiernos;

_

⁶ https://www.who.int/news-room/events/international-food-safety-conference

ii) se comprometió a participar activamente en la ejecución del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 y destacó la importancia de vincular la inocuidad de los alimentos con la consecución de los ODS:

- iii) tomó nota de los esfuerzos que se estaban realizando para mejorar la inocuidad alimentaria a nivel nacional de forma integrada y contando con la participación de múltiples partes interesadas;
- iv) tomó nota de las esferas de acción determinadas por los países de la región y pidió a la FAO y la OMS que las tuvieran en cuenta en sus futuros planes de trabajo.

SITUACIÓN DE LA INOCUIDAD Y LA CALIDAD DE LOS ALIMENTOS EN LOS PAÍSES DE LA REGIÓN: USO DE LA PLATAFORMA EN LÍNEA PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN SOBRE SISTEMAS DE CONTROL DE LA INOCUIDAD ALIMENTARIA, ESTADO DE LA INFORMACIÓN Y PLANES Y PERSPECTIVAS PARA EL FUTURO (tema 3.3 del programa)⁷

- 22. El Representante de la FAO, hablando en nombre de la FAO y la OMS, presentó el tema y destacó el estado de la información incluida en la plataforma en línea por los países de la región. Al respecto, recordó que el propósito de la plataforma era promover el intercambio de información sobre los sistemas nacionales de control de los alimentos, así como los reglamentos y legislaciones pertinentes, tras señalar que el intercambio de información era de suma importancia para la región como base para mejorar la colaboración.
- 23. El Comité Coordinador tomó nota de la información facilitada y la importancia de la plataforma como medio de intercambio de información y formuló las siguientes observaciones:
 - la plataforma constituía un importante instrumento de apoyo en los esfuerzos para armonizar las normativas y, por lo tanto, facilitar el comercio;
 - era necesario realizar un mayor esfuerzo para lograr que la plataforma fuese más visible y su contenido más accesible;
 - debía considerarse la posibilidad de incluir información sobre cuestiones nuevas en la plataforma;
 - si bien se estaban generando muchos datos, no siempre se disponía de sistemas para recopilar y analizar los datos y realizar evaluaciones de riesgos, lo que significaba que era difícil para los países facilitar información sobre sus actividades de evaluaciones de riesgos por medio de la plataforma;
 - entre las demás dificultades que impedían a los países facilitar información a la plataforma se citó la falta de conocimientos acerca de la plataforma, así como la existencia de múltiples entidades responsables de la inocuidad de los alimentos en un mismo país.
- 24. Al tiempo que tomaba nota de estas dificultades, el Representante de la FAO también hizo hincapié en que la plataforma ya constituía un mecanismo gratuito para compartir información y facilitar la colaboración.

Conclusiones

- 25. El Comité Coordinador:
 - i) tomó nota de las observaciones formuladas por los miembros durante el debate, en particular, sobre el valor del intercambio de información, la importante función de la plataforma en línea y los ámbitos susceptibles de meiora:
 - pidió a la FAO y la OMS que siguieran manteniendo y mejorando la plataforma en favor de los intereses de los miembros, en particular mediante una mayor visibilidad de la información proporcionada por los países a través de la plataforma estableciendo enlaces a la misma desde otras páginas web de la FAO y la OMS;
 - iii) solicitó a los miembros que mantuvieran actualizada la información facilitada en la plataforma.

⁷ CX/NE 19/10/5 y CRD 5 (Egipto).

UTILIZACIÓN DE LAS NORMAS DEL CODEX EN LA REGIÓN (tema 4 del programa)8

26. La Secretaría del Codex presentó el tema y señaló que la encuesta en línea se había centrado en el uso de las siguientes normas del Codex: los LMR para medicamentos veterinarios en los alimentos; dos textos del Codex sobre la resistencia a los antimicrobianos, y el *Código de prácticas regional para los alimentos vendidos en la vía pública*. El objetivo de la encuesta era comprender mejor el alcance de la utilización y la pertinencia de las normas del Codex para la región; ofrecer una visión de conjunto de las dificultades relacionadas con la utilización de las normas del Codex, y recabar la opinión de los miembros sobre la realización de la encuesta en el futuro.

27. La Secretaría del Codex destacó la tasa inferior de respuesta a la encuesta (60 %) en comparación con la encuesta de 2016 (82 %), y señaló sus resultados a la atención del CCNE en su 10.ª reunión; asimismo, invitó al Comité a compartir sus observaciones sobre el análisis, la viabilidad de realizar dichas encuestas de forma periódica, así como cualquier información sobre otras iniciativas en curso para evaluar la tasa de utilización de las normas del Codex.

Debate

- 28. Los miembros tomaron nota de los resultados de la encuesta y explicaron que la armonización con los LMR del Codex para residuos de medicamentos veterinarios en los alimentos era particularmente difícil en los casos en que los LMR de los principales destinos de las exportaciones (por ejemplo, los miembros de la Unión Europea) se diferenciaban de los establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius.
- 29. Los miembros apoyaron que la encuesta siguiera realizándose cada dos años, tras reconocer que los resultados de esta también estaban relacionados con la meta 3 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 ("Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex").
- 30. Algunos miembros destacaron iniciativas en curso que resultaban pertinentes para futuras evaluaciones sobre la utilización de las normas del Codex. Entre estas iniciativas cabía citar:
 - la recopilación de datos de ámbito nacional sobre la utilización de normas del Codex por medio del Instrumento de diagnóstico de la FAO y la OMS para evaluar la situación de los programas nacionales del Codex, en el marco de proyectos de creación de capacidad (por ejemplo, la Iniciativa árabe de inocuidad de los alimentos para la facilitación del comercio [SAFE]);
 - la decisión de la Liga de los Estados Árabes de alentar a sus miembros a que armonicen la legislación nacional sobre inocuidad de los alimentos con el Codex Alimentarius.
- 31. Además, los miembros recalcaron que resultaba urgente dar una continuidad a las encuestas (por ejemplo, en talleres especializados) con miras a formular recomendaciones que aborden las conclusiones.

Contenidos de la siguiente encuesta

- 32. Los miembros determinaron que en la siguiente encuesta se tomasen en consideración estas esferas: i) contaminantes químicos y microbiológicos; ii) residuos de los plaguicidas; iii) aditivos alimentarios, y iv) certificación de importaciones y exportaciones de alimentos.
- 33. La Secretaría del Codex recordó que en la encuesta de 2016 sobre la utilización de las normas del Codex ya se trataban algunas de las esferas determinadas, aunque señaló que estas esferas podrían revisarse en caso de que los miembros lo considerasen necesario.
- 34. Los miembros subrayaron la necesidad de complementar la encuesta con un mecanismo de vigilancia que proporcionase información sobre la aplicación general de las normas del Codex a nivel mundial.

Conclusiones

35. El Comité Coordinador:

- tomó nota de los resultados de la encuesta y se mostró favorable a que se realizaran encuestas cada dos años;
- (ii) determinó que las normas sobre contaminantes químicos y microbiológicos, los residuos de los plaguicidas, los aditivos alimentarios y la certificación de importaciones y exportaciones de alimentos eran esferas que debían tratarse en futuras encuestas;
- (iii) tomó nota de la importancia de disponer de medidas complementarias para abordar las conclusiones de la encuesta (talleres regionales y otras actividades como parte del plan de trabajo regional para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-25).

⁸ CX/NE 19/10/6; CRD 5 (Egipto) y CRD 9 (Información sobre la Iniciativa árabe de inocuidad de los alimentos para la facilitación del comercio [SAFE] y los resultados alcanzados en el marco de los componentes dirigidos por la FAO).

ASUNTOS PLANTEADOS POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y OTROS COMITÉS DEL CODEX (tema 5 del programa)⁹

36. El Comité Coordinador señaló que algunos asuntos se presentaban solo a título informativo y que se abordarían varias cuestiones en el marco de otros temas pertinentes del programa. Además, el Comité Coordinador tomó las siguientes decisiones:

Cuestiones planteadas en el 40.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius

Examen periódico de la gestión del trabajo del Codex: Grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe)

37. El Comité Coordinador señaló la importancia de mantener un debate sobre los retos y obstáculos para la participación en los GTe y la necesidad de determinar posibles soluciones, y acordó convocar una reunión oficiosa que contribuyese a un debate más amplio en el marco del tema 7.1 del programa.

Cuestiones planteadas en la 50.ª reunión del Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA)

Orientación relativa a la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios y plan de armonización

- 38. El Comité Coordinador recordó que existían cinco normas regionales elaboradas por el propio Comité que debían armonizarse con la Norma general para los aditivos alimentarios (CXS 192-1995), a saber: la Norma regional para el humus con tahina en conserva (CXS 257R-2007), la Norma regional para la tahina (CXS 259R-2007), la Norma regional para la tahina (CXS 259R-2007), la Norma regional para la harissa (pasta de pimiento rojo picante) (CXS 308R-2011) y la Norma regional para la pasta de dátil (Cercano Oriente) (CXS 314R-2013).
- 39. Dado el esfuerzo necesario para la labor de uniformización y la necesidad de establecer consultas con expertos técnicos, el Comité Coordinador acordó crear un GTe, presidido por Arabia Saudita y que trabajaría en árabe e inglés, para estudiar la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios contenidas en las normas regionales elaboradas por el CCNE.
- 40. El informe del GTe debería estar a disposición de la Secretaría del Codex como mínimo con tres meses de antelación a la 11.ª reunión del CCNE.

Cuestiones planteadas en la 77.ª reunión del Comité Ejecutivo

Comité sobre Frutas y Hortalizas Elaboradas (CCPFV) sobre los anacardos

41. El Comité Coordinador tomó nota del apoyo expresado a la labor sobre los anacardos que estaba realizando el CCPFV.

Asuntos no incluidos en el documento

Proyecto de norma regional para el labneh

42. La Secretaría del Codex recordó que el Comité Coordinador, en su octava reunión, acordó mantener el proyecto de norma regional para el *labneh* a la espera del dictamen de la Comisión sobre la posible modificación de la *Norma para leches fermentadas* (CXS 243-2003), y que además se acordó que el Líbano, con la ayuda de los miembros interesados de la región, seguiría trabajando en las disposiciones técnicas específicas para el *labneh*. La Secretaría explicó que la norma CXS 243-2003 incluía el *labneh* a título de ejemplo y que todavía quedaba pendiente presentar una justificación técnica con respecto a la supresión de la referencia al producto en dicha norma. Como consecuencia de ello, el proyecto de norma había quedado bloqueado en el trámite 4 durante cuatro años.

Debate

- 43. El Líbano explicó que seguía estudiando si las disposiciones relativas al ácido ascórbico, la proporción de leche en polvo y las especificaciones microbiológicas correspondientes de la norma CXS 243-2003 resultaban adecuadas para el *labneh*.
- 44. Los miembros indicaron que el *labneh*, como producto elaborado a base de leche fermentada, estaba regulado por la norma vigente correspondiente (CXS 243-2003) y no consideraban necesario elaborar una norma aparte.

_

⁹ CX/NE 19/10/7.

Conclusiones

45. El Comité Coordinador convino en que se suspendieran los trabajos relativos al proyecto de norma regional para el *labneh*, señalando que el Comité podría considerar la posibilidad de realizar esta labor en el futuro siempre y cuando los miembros manifestasen su interés al respecto y se presentase una nueva propuesta de trabajo.

LABOR DEL CODEX DE IMPORTANCIA PARA LA REGIÓN (tema 6 del programa)¹⁰

46. La Secretaría del Codex presentó el tema y señaló que su finalidad era examinar cuál era la labor del Codex que presentaba un mayor interés los miembros de la región, ofrecer a estos la oportunidad de elaborar posiciones regionales, y entender los desafíos relativos a los trabajos en curso, así como los ámbitos en los cuales los miembros consideraban necesario alcanzar la mejor participación.

Debate

- 47. Los miembros confirmaron que los siguientes asuntos eran de interés para la región:
 - los contaminantes en los alimentos;
 - los residuos de plaguicidas;
 - la nutrición y los alimentos para regímenes especiales;
 - · los frutos secos; y añadidos posteriormente
 - el aceite de oliva;
 - las frutas y hortalizas frescas (como los dátiles).
- 48. Con respecto a la participación en la labor de los comités pertinentes del Codex, los miembros mencionaron las siguientes dificultades a las que se enfrentaban algunos países:
 - la falta de conocimientos técnicos y datos nacionales para participar eficazmente y aportar información acerca de temas de interés;
 - la falta de recursos financieros para asistir a las reuniones presenciales;
 - problemas de visado (incluidos los casos en los que se habían recibido ayudas económicas específicas por parte de terceros, aunque demasiado tarde para cumplir con los plazos de obtención de visados);
 - la insuficiente coordinación entre las autoridades competentes;
 - la falta de concienciación a nivel nacional acerca de la importancia de la participación en la labor del Codex.
- 49. En respuesta a algunas de las dificultades determinadas por los miembros, el Representante de la FAO indicó que las funciones de los puntos de contacto del Codex no eran ejercidas por una sola persona, sino por una institución, y por tanto un equipo de personas podría encargarse de coordinar adecuadamente la labor del Codex a nivel nacional. Además, los países podrían utilizar el instrumento de diagnóstico de la FAO y la OMS (disponible en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas), para determinar las deficiencias y necesidades a nivel nacional y solicitar la consiguiente asistencia técnica, y el instrumento de la FAO y la OMS de evaluación de los sistemas de control alimentario (disponible en francés e inglés; la versión en árabe se encuentra en proceso de preparación).
- 50. El Representante de la FAO y algunos miembros recalcaron la importancia de colaborar con el Coordinador Regional y de contar con la participación de los comités nacionales del Codex con bastante antelación a las reuniones del Codex a fin de preparar y garantizar una participación eficaz desde una perspectiva tanto administrativa como técnica.
- 51. Los miembros señalaron que también se podría mejorar la participación mediante una mayor sensibilización acerca de las normas y procedimientos vigentes del Codex, realizando un análisis de las necesidades antes de proponer nuevos trabajos y determinando los ámbitos en los que la participación es prioritaria.

¹⁰ CX/NE 19/10/8 y CRD 5 (Egipto).

52. Los miembros indicaron además que se podrían aplicar determinadas actividades que contribuían a mejorar la participación en los trabajos pertinentes del Codex, incluso en una situación de escasez de conocimientos técnicos y recursos financieros: por ejemplo, evaluaciones de la exposición a los plaguicidas fundamentadas en listas nacionales de productos alimentarios autorizados.

Conclusiones

- 53. El Comité Coordinador:
 - i) confirmó que las esferas de la labor del Codex presentadas tenían interés para la región y añadió la labor del Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (aceite de oliva) y del Comité del Codex sobre Frutas y Hortalizas Frescas (dátiles frescos);
 - ii) convino en la necesidad de coordinar los esfuerzos para contribuir a la labor actual y futura del Codex de interés para la región, en particular antes de las reuniones de los comités del Codex;
 - iii) instó a los miembros a que examinaran detenidamente las normas vigentes del Codex antes de presentar propuestas de nuevos trabajos;
 - iv) determinó los siguientes desafíos principales que impedían a los países mejorar su participación: i) la escasez de recursos financieros; ii) la falta de conocimientos o de coordinación, sobre todo entre las instancias decisorias importantes; iii) la falta de competencias y capacidades técnicas para contribuir a la labor del Codex, y iv) los problemas de visados;
 - v) alentó a los miembros a que utilizaran los instrumentos disponibles (es decir, el instrumento de diagnóstico del Codex y el instrumento de evaluación de los sistemas de control alimentario) con la ayuda de la FAO y la OMS, cuando proceda.

APLICACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2014-2019 (INCLUIDO EL PLAN ESTRATÉGICO DEL CCNE PARA 2014-2019) (tema 7.1 del programa)¹¹

- 54. La Secretaría del Codex presentó el tema del programa y señaló que el período de vigencia del Plan estratégico mundial del Codex para 2014-2019 estaba finalizando y que había muchas enseñanzas valiosas que debían extraerse del seguimiento y ejecución del plan y transferirse al nuevo Plan estratégico.
- 55. Se informó al Comité Coordinador de que se presentaría un informe final sobre la aplicación del Plan estratégico (2014-2019) ante el Comité Ejecutivo, en su 79.ª reunión, y la Comisión del Codex Alimentarius, en su 43.º período de sesiones, para lo cual eran necesarias aportaciones de la región.
- 56. Como seguimiento al examen periódico de la gestión del trabajo del Codex en cuanto a los GTe, la Secretaría del Codex recordó la recomendación formulada por la Comisión en su 40.º período de sesiones de que se trabajara con los coordinadores y los comités para examinar los obstáculos que dificultaban la participación activa y determinar las posibles soluciones.

Debate

Obstáculos a la participación en los GTe

- 57. En los debates se pusieron de manifiesto los siguientes impedimentos a la participación en GTe:
 - la forma en la que el punto de contacto del Codex coordina el trabajo del GTe (a menudo con escasos recursos humanos);
 - la capacidad y organización de la estructura del país, así como la rotación de personal;
 - el nivel de coordinación nacional con expertos competentes;
 - la capacidad de responder adecuadamente al volumen de trabajo asociado al número de GTe activos.
 - la gestión del tiempo y la participación oportuna:
 - para el punto de contacto del Codex que coordina también a expertos nacionales;
 - para países que dirigen a los GTe en la gestión del trabajo;
 - para los participantes en GTe (inscripción en el GTe y cumplimiento de los plazos);
 - para la Secretaría del Codex a la hora de garantizar una comunicación eficaz y oportuna cuando se publican las invitaciones.
 - cuestiones técnicas relativas a la forma de acceder y utilizar la plataforma de GTe, velando por que

¹¹ CX/NE 19/10/9 y CRD 5 (Egipto).

los expertos reciban formación adecuada, incluso si no son usuarios frecuentes y pueden ser sustituidos:

- cuestiones relativas al idioma, como la capacidad de disponer puntualmente de documentos en los respectivos idiomas;
- "otros factores" como, por ejemplo, la falta de datos para poder contribuir a un GTe y la impresión de que las observaciones presentadas tal vez no queden reflejadas en el informe final de un GTe.
- 58. La Secretaría del Codex precisó que en cada informe de los comités del Codex se resumían los GTe creados y que en el sitio web del Codex figuraba una lista detallada de los GTe activos y cerrados.
- 59. Los miembros tomaron nota de la necesidad de otorgar prioridad a su participación para facilitar una supervisión y seguimiento eficaces de los GTe creados con carácter permanente por los comités del Codex.
 - Plan estratégico regional para el CCNE
- 60. Los miembros señalaron que era necesario disponer de un plan de trabajo independiente y de un mecanismo para seguir los avances logrados en la región, aunque faltaba un mayor compromiso para ejecutar las actividades regionales y rendir cuenta de ellas.
- 61. Se consideró que armonizar la estrategia para la región con el nuevo Plan estratégico mundial para 2020-2025 y seguir un plan de trabajo regional específico constituían un enfoque razonable.

Conclusiones

- 62. El Comité Coordinador:
 - i) acordó suspender la utilización de un plan estratégico regional durante el período 2020-2025 y cumplir el Plan estratégico mundial para 2020-2025 centrando los esfuerzos en las actividades definidas en un plan de trabajo regional específico;
 - pidió a los miembros que proporcionaran información de manera proactiva a través de sus puntos de contacto del Codex o mediante el Coordinador Regional para facilitar la preparación del informe final del Plan estratégico correspondiente a 2014-2019;
 - iii) reconoció las dificultades existentes en cuanto a la participación en las reuniones del Codex y en los GTe y convino en utilizar los mecanismos disponibles en el marco del Codex (es decir, los instrumentos web) y reforzar la coordinación regional (mediante encuentros celebrados antes de las reuniones del Comité y durante ellas).

PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025 – PROGRAMA DETALLADO DE APLICACIÓN (tema 7.2 del programa)¹²

- 63. La Secretaría del Codex presentó el tema, tras recordar que la Comisión, en su 42.º período de sesiones, había aprobado el Plan estratégico del Codex para 2020-2025, y observó la flexibilidad del nuevo Plan estratégico en cuanto a su aplicación. La Secretaría del Codex hizo hincapié en que la aplicación del Plan estratégico incumbía por igual a los miembros y observadores del Codex, los órganos auxiliares y la Secretaría del Codex, y la Secretaría del país anfitrión y los presidentes. La Secretaría del Codex recordó al CCNE que la Comisión, en su 42.º período de sesiones, había solicitado a todos los comités coordinadores que facilitaran detalles sobre las actividades que llevarían a cabo para apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 en los siguientes dos años.
- 64. El Presidente recordó que el CCNE había establecido un grupo de trabajo durante la reunión, presidido por Egipto, para atender esta petición.

Debate

- 65. Egipto, que presidía el GT, resumió las conclusiones de sus deliberaciones, presentadas en el documento CRD 10, y señaló que el GT había otorgado prioridad a las actividades relacionadas con las metas 2, 3 y 4 para 2020-2021 y había determinado una serie de actividades. Asimismo, el Presidente del GT propuso que el Comité siguiera de cerca el cuadro de actividades propuestas a fin de garantizar que estas fuesen coherentes con las metas y quedasen complementadas con las realizaciones y los mecanismos de presentación de informes.
- 66. El Comité Coordinador expresó su reconocimiento por la labor del GT y examinó las actividades propuestas y la información conexa presentada en el CRD 8.
- 67. Con respecto a la meta 2, los miembros acordaron:

¹² CX/NE 19/10/2010 y CRD 5 (Egipto).

 que las actividades previstas para la región en el período 2020-2021 debían centrarse en la recopilación de información científica reciente sobre seguimiento de contaminantes (por ejemplo, micotoxinas);

- que debía crearse un grupo de trabajo de expertos que se encargase de abordar las cuestiones nuevas y decisivas debatidas en los comités del Codex. Este grupo también podría facilitar la preparación de los miembros para las reuniones del Codex y mejorar el envío de información a los comités técnicos; colaborar con organizaciones regionales a fin de obtener la financiación necesaria para organizar reuniones de expertos en la región con miras a definir las posiciones nacionales y regionales;
- que se informaría al CCNE, en su 11.ª reunión, sobre los resultados previstos de las actividades mencionadas.
- 68. Se respaldaron las actividades propuestas en el CRD 10 en relación con la meta 3.
- 69. Con respecto a la meta 4, los miembros añadieron la utilización de los instrumentos disponibles (el instrumento de diagnóstico de la FAO y la OMS) para evaluar las estructuras nacionales del Codex como actividad destinada a posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros (objetivo 4.1), y acordó que el resultado previsto de esta actividad era la aplicación de este instrumento por el 25 % de los miembros de la región de aquí a 2021.

Conclusiones

- 70. El Comité Coordinador, en su 10.ª reunión:
 - i) expresó su compromiso de apoyar la aplicación del Plan estratégico del Codex para 2020-2025;
 - acordó que el CCNE se centrara en la ejecución de las actividades destinadas a alcanzar las metas 2 (normas fundadas en la ciencia y en el análisis de riesgos), 3 (uso de las normas del Codex) y 4 (participación) del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 en los próximos dos años;
 - iii) convino en presentar ante el Subcomité de Planificación Estratégica del Comité Ejecutivo una lista de actividades, acompañada de información conexa, que la región llevaría a cabo en los siguientes dos años, para que fueran incluidas en el programa de trabajo general del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 (Apéndice II).

PLAN DE TRABAJO DEL CODEX EN MATERIA DE COMUNICACIONES (tema 8 del programa)¹³

- 71. La Secretaría del Codex presentó el tema recordando el apoyo manifestado por el Comité Ejecutivo, en su 74.ª reunión (Roma, 2017) a "la necesidad de que los miembros contribuyeran a [la] elaboración y aplicación" del actual plan de trabajo del Codex en materia de comunicaciones y "las posibilidades de una participación y repercusión mayores a través de la cooperación, adaptada a las circunstancias, con los comités coordinadores FAO/OMS"¹⁴.
- 72. La Secretaría del Codex destacó las posibilidades que ofrecen tanto los medios sociales como los medios de comunicación tradicionales para sensibilizar sobre los temas del Codex, ya sea al más alto nivel político o en el momento de informar, por ejemplo, sobre las iniciativas técnicas y de fomento de la capacidad. La Secretaría del Codex señaló que existía un margen de mejora para las actividades de comunicación en la región, especialmente para la celebración anual del Día Mundial de la Inocuidad de los Alimentos, conmemorado cada 7 de junio. Tras reiterar la disponibilidad del equipo de comunicaciones para colaborar con los miembros a efectos de cumplir el plan de trabajo en materia de comunicaciones (Apéndice III) y garantizar que la información sobre la labor en la región llegue al público pertinente, la Secretaría del Codex también señaló la pertinencia del plan de trabajo en materia de comunicación de cara al nuevo Plan estratégico del Codex para 2020-2025.
- 73. Los representantes de la FAO insistieron en la necesidad de que la región dispusiera de una comunicación eficaz y recordaron que las actividades de comunicación permitían dar visibilidad a la labor del Codex entre los responsables de la formulación de políticas.

¹³ CX/NE 19/10/2011.

¹⁴ REP18/EXEC1 párr. 9.

74. La Unión Europea (UE) informó sobre una iniciativa conjunta con los Estados Unidos de América para solicitar a la OMS que incluya la inocuidad de los alimentos en el programa de la 146.ª reunión de su Junta Ejecutiva y la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud (WHA). La aprobación de una resolución sobre inocuidad alimentaria en la WHA sería fundamental para reforzar la coordinación internacional, ya que permitiría ampliar las iniciativas nacionales y regionales y contar con la participación de los Estados miembros en el fomento de la inocuidad de los alimentos al más alto nivel político. La UE instó a los delegados del Comité a que informaran a sus representantes ante la OMS en Ginebra de que apoyaran esta iniciativa.

Conclusiones

- 75. El Comité Coordinador reconoció la importancia de las comunicaciones en el Codex y acordó:
 - i) aprobar el plan de trabajo regional en materia de comunicación (Apéndice III) y participar activamente en su aplicación;
 - ii) mantener contactos con la Secretaría del Codex para ejecutar el plan de trabajo en materia de comunicaciones, indicando el papel que pueden desempeñar los distintos países, las oficinas regionales de la FAO y la OMS y el Coordinador Regional.

DISPOSICIONES RELATIVAS A LOS ADITIVOS ALIMENTARIOS PARA LA NORMA REGIONAL SOBRE EL *DOOGH* (tema 9 del programa)¹⁵

- 76. La Secretaría del Codex presentó el tema en ausencia del Irán y recordó que las disposiciones sobre aditivos alimentarios para el *doogh* no habían sido aprobadas por el Comité del Codex sobre Aditivos Alimentarios (CCFA) y, por tanto, habían quedado excluidas de la norma cuando esta fue aprobada en su 40.º período de sesiones por la Comisión, que señaló, en su 41.º período de sesiones, que las disposiciones relativas a aditivos alimentarios serían objeto de trabajos complementarios.
- 77. Teniendo en cuenta las observaciones formuladas por el CCFA en su 50.ª reunión, en particular la posibilidad de incluir una referencia a la NGAA (CXS 192-1995) en lugar de utilizar disposiciones específicas sobre aditivos alimentarios, se propusieron tres opciones al Comité Coordinador para que este las examinara en su 10.ª reunión. Estas opciones eran las siguientes: i) incluir una referencia general en la NGAA en la que se determinen las clases de aditivos que podrían utilizarse en el doogh; ii) incluir una referencia general en la NGAA en la que se determinen las clases de aditivos que podrían utilizarse en el doogh y un cuadro en el que se indique cuáles son las clases de aditivos aplicados a cada tipo de doogh, y iii) esperar hasta que se completase la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma para leches fermentadas (CXS 243-2003).
- 78. La Secretaría del Codex destacó además las observaciones recibidas —en particular la propuesta del Irán de limitar las categorías de aditivos alimentarios para el *doogh* a los gasificantes, los conservantes, los estabilizadores y los edulcorantes— así como las observaciones de la Federación Internacional de Lechería, en las que se expresaba el apoyo a la opción ii).

Debate

79. Los miembros tomaron nota de la labor en curso sobre la uniformización de las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios de la norma CSX 234-2003 con la NGAA y consideraron que no disponían de los conocimientos técnicos suficientes para adoptar una decisión sobre este tipo de disposiciones en relación con el *doogh*, en el marco de esta reunión.

Conclusiones

80. El Comité Coordinador acordó que esta labor relativa a las disposiciones sobre aditivos alimentarios se llevara a cabo en una próxima reunión, una vez se hubiese completado la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios de la Norma CXS 243-2003 con la NGAA.

PROYECTO DE NORMA REGIONAL PARA LA MEZCLA ZAATAR (tema 10 del programa) 16

81. El Líbano, que presidía el Grupo de trabajo durante la reunión (GT), presentó su informe (CRD 7) señalando que el GT había tenido en cuenta las observaciones recibidas y había realizado algunos cambios estructurales para mejorar la claridad, e indicó que existía un consenso al respecto entre los asistentes a los trabajos. En respuesta a la propuesta del Presidente, el Comité Coordinador acordó basar sus debates en el proyecto de norma revisada, tal como figura en el CRD 7.

¹⁵ CX/NE 19/10/12; CRD 4 (Irán) y CRD 6 (Federación Internacional de Lechería).

¹⁶ CX/NE 19/10/12; CRD 4 (Irán); CRD 5 (Egipto) y CRD 7 (informe del Grupo de trabajo sobre la mezcla zaatar).

82. El Comité Coordinador examinó el proyecto de norma revisada sección por sección, tomó nota de las observaciones formuladas, introdujo correcciones de redacción y modificaciones a efectos de lograr una mayor claridad y adoptó las siguientes decisiones adicionales.

Sección 1: Ámbito de aplicación

 Acordó eliminar la referencia a la utilización de la mezcla zaatar en los alimentos preparados y la inclusión de ejemplos específicos de los países, dado que la utilización del zaatar puede variar según el país.

Sección 2: Descripción

2.1 Definiciones

• Acordó incluir el término "seco" en los títulos de las secciones 2.1.2 y 2.1.3 así como en las definiciones del *zaatar* sin elaborar y el *zaatar* latifoliado sin elaborar, en aras de la coherencia con la inclusión del término "seco" en la definición de la mezcla *zaatar*.

2.2 Clasificación

- Cambió la denominación de las distintas categorías de la mezcla zaatar por las de calidad 1 (superior), calidad 2 (extra) y calidad 3 (estándar), a fin de establecer una clasificación del producto que sea inequívoca, fácil de comunicar y comprensible, y realizó los consiguientes cambios en el resto de la norma.
- Revisó la descripción de la mezcla zaatar de calidad 3 para que incluyera una referencia a los ingredientes opcionales indicados en las Sección 3.1.2 a efectos de claridad y coherencia.
- 83. Después de que el GT redujera el nivel máximo de contenido de sal, el Comité Coordinador señaló que el nivel del 4 % se basaba en las especificaciones indicadas por los principales países productores de mezcla *zaatar* en la región y que la sal era un ingrediente que contribuía al sabor y la textura del producto. Por tanto, no era necesaria una justificación tecnológica.
- 84. También se precisó que los niveles de otros ingredientes no quedaban especificados, dado que estos varían de un país a otro según las recetas locales.

Sección 3: Factores esenciales de composición y calidad

3.2 Factores de calidad.

Añadió la expresión "para mezcla zaatar" en el título de la Sección 3.2.2 "Características físicas y
químicas de la mezcla zaatar" y seguidamente eliminó la primera frase de la Sección 3.2.2 "Requisitos
químicos", ya que era redundante.

Sección 4: Aditivos alimentarios

- Introdujo una frase para aclarar que los aditivos alimentarios no estaban autorizados en la mezcla *zaatar* de las calidades 1 y 2.
- Confirmó que el ácido cítrico era el único aditivo alimentario autorizado en la mezcla zaatar de calidad 3.
- 85. El Comité Coordinador reiteró que el ácido cítrico, que era el único aditivo alimentario autorizado, también contribuía al sabor del producto. Se indicó que uno de los ingredientes (el zumaque) contenía de forma natural ácido cítrico y que la adición de ácido cítrico complementaba o reforzaba el sabor natural característico del producto. Se añadía zumaque a la mezcla *zaatar* para darle un sabor ácido más fuerte. Algunas variedades de zumaque de determinados orígenes tenían unas tasas de acidez inferiores, por lo que se añadía ácido cítrico para mantener la acidez y el sabor en un nivel constante.
- 86. Con respecto a las disposiciones sobre aditivos alimentarios, el Comité Coordinador también recomendó que la mezcla *zaatar* fuese incluida en la categoría de alimentos 12.2.1 "Hierbas y especias".

Sección 6: Higiene

 Incluyó una referencia específica al Código de prácticas de higiene para alimentos con bajo contenido de humedad (CXC 75-2015), indicando que este documento comprendía orientaciones más concretas sobre los criterios microbiológicos para alimentos de bajo contenido de humedad como la mezcla zaatar y tenía un anexo específico sobre especias y hierbas culinarias en el que se incluían indicaciones relativas al envasado de este tipo de productos.

Sección 7: Etiquetado

7.1 Nombre del producto

• Eliminó la expresión "o mezcla de tomillo" de la Sección 7.1.1, ya que no era acorde con la descripción del producto.

Sección 8: Métodos de análisis

• Introdujo los detalles de los métodos de análisis, incluidos el principio y el tipo de método, indicando que, una vez que el Comité del Codex sobre Métodos de Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) hiciera suyos los métodos y la Comisión aprobase la norma, la lista de métodos de análisis sería incluida en la norma CXS 234-1999 y, por tanto, quedaría eliminada de la Sección 8 y sustituida por una referencia cruzada adecuada. Dado que el CCMAS todavía estaba trabajando en la plantilla para planes de muestreo, no se pudo elaborar la Sección 8.2.

Conclusiones

- 87. El Comité Coordinador, en su 10.ª reunión:
 - i) convino en remitir el proyecto de norma regional para la mezcla *zaatar* (Apéndice IV) a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, para que lo aprobara en el trámite 8;
 - ii) señaló que las disposiciones relativas a los aditivos alimentarios, el etiquetado y los métodos de análisis se remitirían al CCFA, el CCFL y el CCMAS, respectivamente, para su aprobación.
 - iii) pidió al GTe relativo a la armonización de las disposiciones sobre aditivos alimentarios incluidas en las normas regionales del CCNE con la NGAA que también se ocupase de la armonización de la norma relativa a la mezcla *zaatar* después de su aprobación.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE UN TEXTO DEL CODEX RELATIVO A LAS ENSALADAS PREENVASADAS LISTAS PARA EL CONSUMO (tema 11 del programa)¹⁷

- 88. Palestina, por invitación del Líbano, presentó el tema y recordó que el CCNE, en su novena reunión, pidió que se elaborase un documento de debate para estudiar cuál de las opciones —un código de prácticas o una norma— sería más viable para la elaboración de un texto del Codex. Asimismo, Palestina explicó que, debido a la falta de conocimientos sobre los procedimientos del Codex, todavía tenía que elaborarse el documento de proyecto y propuso posponer el debate hasta la siguiente reunión del CCNE.
- 89. Los miembros señalaron que las normas vigentes del Codex, por ejemplo, el *Código de prácticas de higiene* para las frutas y hortalizas frescas (CXC 53-2003), contenían disposiciones que podrían aplicarse a las ensaladas preenvasadas, y que deberían tenerse en cuenta estas normas antes de formular una propuesta de nuevos trabajos.
- 90. La Secretaría del Codex aclaró además que en las propuestas de nuevos trabajos debería examinarse detenidamente la pertinencia de las normas vigentes, los criterios para el establecimiento de prioridades entre los trabajos y la orientación relativa a la elaboración de proyectos de normas, tal como figura en el Manual de procedimiento del Codex.

Conclusiones

91. El Comité Coordinador alentó a los miembros interesados en la elaboración de una norma para ensaladas preenvasadas a que, con la ayuda de la FAO y la OMS, evaluaran en qué medida las normas vigentes del Codex ya regulaban los problemas de inocuidad y calidad de los alimentos relacionados con el producto e indicó que, en caso necesario, se podría presentar una propuesta de nuevo trabajo en una futura reunión del CCNE.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA PARA PRODUCTOS *HALAL* (tema 12 del programa)¹⁸

92. Egipto presentó el tema tras recordar que el CCNE, en su novena reunión, había solicitado la elaboración de un documento de debate para una norma sobre productos *halal*, que se examinaría en la 10.ª reunión del Comité, teniendo en cuenta las normas *halal* publicadas por el Instituto de Normas y Metrología para los Países Islámicos (SMIIC) de la Organización de Cooperación Islámica. Egipto indicó que en la propuesta de norma se regularían aspectos relativos a la producción, rastreabilidad, envasado e higiene, entre otros.

-

¹⁷ CX/NE 19/10/14.

¹⁸ CX/NE 19/10/15; CRD 3 (Argelia) y CRD 4 (Irán).

Debate

93. El Comité Coordinador deliberó sobre la idoneidad de proceder con un nuevo trabajo sobre productos halal.

- 94. Las delegaciones favorables a tener una norma del Codex destacaron la importancia de la armonización de estos productos para facilitar el comercio mundial. Más concretamente, señalaron que las normas vigentes (elaboradas por el SMIIC) no eran suficientes para asegurar prácticas leales en el comercio con respecto a los productos *halal*, aunque podrían servir como base para una norma del Codex en este ámbito.
- 95. Las delegaciones contrarias a la elaboración de una norma para productos *halal*, entre las que se encontraban Irán y Túnez, indicaron que:
 - el halal era una cuestión religiosa y no un asunto relacionado con la inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos, y que el Codex no era el foro adecuado para negociar estas cuestiones;
 - disponer de enfoques regionales para la elaboración de normas sobre el halal pondría en peligro la integridad de la normativa internacional de estos productos y la convergencia hacia una armonización de esta;
 - el SMIIC ya había elaborado normas para productos *halal* con el objetivo de facilitar el comercio internacional, tenía un mayor número de miembros que el CCNE y agrupaba a representantes de la fe islámica.
- 96. El Secretario del Codex precisó que los productos *halal* quedarían incluidos en el Acuerdo sobre Obstáculos Técnicos al Comercio (OTC) de la Organización Mundial del Comercio, en el que no se hacía referencia explícita a las normas del Codex y, por lo tanto, la elaboración de una norma del Codex aparte de las otras normas internacionales existentes no aportaba ninguna ventaja. El Secretario también recordó que la elaboración de normas del Codex relativas a productos *halal* se había debatido en el seno de la Comisión y los comités de asuntos generales, sin que se hubiese llegado a un acuerdo para avanzar en esta labor.
- 97. El Comité Coordinador reconoció:
 - la importancia de disponer de normas claras para el halal en el comercio internacional;
 - que el *halal* era una cuestión religiosa y no un asunto relacionado con la inocuidad y calidad alimentarias basadas en datos científicos;
 - que el halal era un OTC y no una cuestión relativa a MSF y que a este respecto el Codex no tendría una condición especial. En caso de producirse un conflicto comercial, se podrían utilizar como referencia otras organizaciones de establecimiento de normas;
 - la existencia de normas del SMIIC relativas al halal;
 - que el *halal* no representaba una cuestión de alcance regional y que los enfoques regionales podían afectar negativamente a la armonización de la regulación internacional de los productos *halal*.

Conclusiones

98. Dado que el Comité Coordinador no llegó a ningún acuerdo sobre cómo avanzar en este asunto, convino en posponerlo para la siguiente reunión.

DOCUMENTO DE DEBATE SOBRE LA ELABORACIÓN DE UNA NORMA REGIONAL PARA EL MAAMOUL (tema 13 del programa)¹⁹

99. Arabia Saudita presentó el tema tras indicar que tenía una gran producción nacional de *maamoul* con relleno de dátiles y que exportaba el producto a muchos países.

Debate

- 100. Los miembros acogieron con agrado la propuesta de elaborar una norma regional para el maamoul y confirmaron que diversos países de la región producían y exportaban el producto. El documento de proyecto para la elaboración de una norma regional exigía por tanto una descripción más detallada del volumen de producción, el consumo y las modalidades de comercio regionales.
- 101. Los miembros señalaron que Arabia Saudita se pondría en contacto con otros países de la región a fin de obtener más información sobre la producción y el comercio regionales de *maamoul*.

٠

¹⁹ CX/NE 19/10/2016.

Definición del producto

102. Los miembros señalaron que el relleno del *maamoul* variaba según el país, y que algunos miembros elaboraban el producto principalmente con un relleno de dátiles, mientras que otros producían *maamoul* relleno con otros tipos de frutas o frutos secos (por ejemplo, pistachos o nueces).

103. Asimismo, algunos miembros indicaron que existía *maamoul* sin relleno, pero que esta variedad se producía principalmente a nivel local y no se comercializaba a escala regional. Por consiguiente, los miembros confirmaron que en la norma se haría referencia a un bollo relleno con una pasta gomosa de sabor dulce, elaborada a base de dátiles u otras frutas o frutos secos, señalando que en el documento de proyecto debía incluirse una descripción clara a fin de garantizar que la definición del producto pudiera distinguirse inequívocamente de otros tipos de galletas o pastas.

Principales aspectos que deben tratarse

- 104. Los miembros pidieron aclaraciones sobre la composición del producto, tras señalar que en la descripción del relleno del maamoul debían tenerse en cuenta las variantes nacionales dentro de la región a fin de garantizar que las normas futuras abarcarán este tipo de variaciones y, por tanto, no obstaculizarán el comercio regional. Asimismo, se insistió en que las hortalizas no quedasen incluidas en la descripción de los posibles rellenos, dado que el maamoul es un producto dulce.
- 105. La Secretaría del Codex recordó que los factores de calidad esenciales para la identidad del producto (por ejemplo, su composición, forma o textura) debían definirse de una forma más clara, ya que eran aspectos fundamentales para cualquier decisión que se adopte acerca de las posibilidades de normalización del producto.
- 106. Algunos miembros consideraron que sería útil disponer de más información sobre el tiempo de conservación del *maamoul* para poder determinar mejor las especificaciones de la norma.

Legislaciones nacionales y posibles obstáculos

107. Si bien algunos miembros indicaron que ya habían aplicado normas o reglamentaciones nacionales específicas sobre el *maamoul*, o estaban en el proceso de elaborarlas, otros señalaron que incluirían este producto básico en la regulación relativa a las galletas.

Otras normas vigentes

108. Los miembros señalaron que tanto la labor ya realizada por otras organizaciones internacionales pertinentes como las demás normas vigentes del Codex (por ejemplo, la *Norma regional para la pasta de dátil* CXS 314R-2013) debían examinarse de forma más exhaustiva para comprender mejor las posibles complementariedades, lagunas, duplicaciones o conflictos con una nueva norma para el *maamoul*.

Conclusiones

- 109. El Comité Coordinador acordó:
 - i) iniciar la nueva labor;
 - ii) pedir a Arabia Saudita que, con la ayuda del Líbano y otros miembros interesados, revisara el documento de proyecto en consonancia con los debates mantenidos y, por conducto de la Secretaría del Codex, remitiera el documento revisado a la Comisión, con al menos tres meses de antelación a su 43.º período de sesiones, para que lo aprobara como nuevo trabajo;
 - iii) establecer un GTe presidido por Arabia Saudita, que trabajase en árabe e inglés, para preparar, a reserva de la aprobación de la Comisión, el anteproyecto de norma regional para su difusión con vistas a la recopilación de observaciones en el trámite 3 y su examen en la 11.ª reunión del CCNE. El informe del GTe debería estar a disposición de la Secretaría del Codex como mínimo con tres meses de antelación a la 11.ª reunión del CCNE.

NOMBRAMIENTO DEL COORDINADOR (tema 14 del programa)²⁰

- 110. El CCNE acordó recomendar a la Comisión, en su 43.º período de sesiones, el nombramiento de Arabia Saudita como nuevo Coordinador para el Cercano Oriente y recordó la importancia de la función del Coordinador y la necesidad de que se reforzara la coordinación de los países de la región durante los períodos entre las reuniones del CCNE y en los preparativos para otros comités del Codex.
- 111. Arabia Saudita agradeció a todas las delegaciones su apoyo y expresó su firme compromiso para cumplir con las funciones del cargo de Coordinador.

.

²⁰ CX/NE 19/10/2017.

OTROS ASUNTOS (tema 15 del programa)

Comunicación con Palestina y mecanismos para mejorar la participación de Palestina en la labor del Codex

112. Palestina indicó que, aunque se habían puesto en práctica mecanismos de comunicación para facilitar su participación en las actividades del Codex, no estaba recibiendo los documentos. La Secretaría del Codex aclaró que todos los documentos del Codex estaban disponibles en el sitio web del Codex, tras recordar que se había añadido Palestina a la lista de distribución y se había invitado a la delegación a que informara de forma más detallada a la Secretaría si el contacto proporcionado todavía era válido.

FECHA Y LUGAR DE LA SIGUIENTE REUNIÓN (tema 16 del programa)

113. Se informó al CCNE de que su siguiente reunión se celebraría en un plazo aproximado de dos años y de que se darían a los miembros más detalles después de que la Comisión, en su 43.º período de sesiones, nombrara al Coordinador y de que se mantuvieran consultas entre este y la Secretaría del Codex.

APÉNDICE I

LIST OF PARTICIPANTS LISTE DES PARTICIPANTS LISTA DE PARTICIPANTES

CHAIRPERSON - PRÉSIDENT - PRESIDENTE

Mr Mohammad Hossein Shojaee Aliabadi Senior Scientific Adviser Institute of Standards and Industrial Research of Iran (ISIRI) Tehran Iran

MEMBER COUNTRIES – PAYS MEMBRES – PAÍSES MIEMBROS

ALGERIA – ALGÉRIE – ARGELIA

Mr Houcine Elassa

Veterinary Inspector of Oran border posts

Ministry of Agriculture Rural Development and Fisheries Algiers

Mr Nourreddine Haridi

Sub-Director for Food Products Standardization,

responsible of National Codex Committee

Ministry of Trade

Algiers

EGYPT - ÉGYPTE - EGIPTO

Mr Mohamed Doweidar

Minister Plenipotentiary for Commercial Affairs

Embassy of the Arab Republic of Egypt in Italy

Rome

Ms Noha Mohamed Attia Eliwa

Food Standards Specialist

Egyptian Organization for Standardization and Quality

(EOS)

Cairo

Mr Ahmed Mohammed Elhelw

Codex Contact Point for Egypt

Egyptian Organization for Standardization and Quality

(EOS)

Cairo

Mr Ali Mahmoud Mohamed Soliman

Minister's Adviser for Plant Quarantine & Sanitary and

Phytosanitary

Agricultural Research Center, Ministry of Agriculture

and Land Reclamation

GIZ

Mr Reda Ibrahim Mohamed Abdelgalil

General Technical Manager

Chamber of Food Industries (CFI))

Cairo

Mr Mohamed Ahmed Elsayed Shamekh

Regulatory Affairs Manager - NEAR Region

Bel Egypt Company

Cairo

IRAN (ISLAMIC REPUBLIC OF) - IRAN (RÉPUBLIQUE ISLAMIQUE D') - IRÁN (REPÚBLICA ISLÁMICA DEL)

Mr Shahin Ghorashizadeh

Charge d'affaires

Permanent Representative of the Islamic Republic of

Iran to FAO

Rome

IRAQ

Mr Aymen Fareeg Mosleh

Chemist

Central Organization for Standardization and Quality

Control

Baghdad

Ms Nagham Hameed

Assistant Chief Biologist

Central Organization for Standardization and Quality

Control COSQC

Baghdad

Mr Hadi Hussein

Focal Point of FAO / Iraq

Ministry of Agriculture

Baghdad

Mr Nihad Saadoon

Chief Chemist

COSQC

Baghdad

JORDAN - JORDANIE - JORDANIA

Mr Natheer Al Bdour

Director of plant production directorate

Ministry of Agriculture

Amman

Ms Areej Qutishat

Standardization Officer

Jordan Standard and Metrology Organization

Amman

KUWAIT - KOWEÏT

Mr Massimo Ziad Ammar

Permanent Representative of Kuwait to FAO

Rome

Ms Manar Sabah Al Sabah

Alternate Permanent Representative of Kuwait to FAO

Rome

Ms Fayzah Almousherji

National Codex Contact Point

Public Authority for Food and Nutrition in Kuwait

Al Kuwait

LEBANON - LIBAN - LÍBANO

Ms Mirna Atwi Agriculture Engineer Ministry of Agriculture Beirut

Ms Mariam Eid Head of Department Ministry of Agriculture Beirut

Ms Cecile Obeid Head of Division of the Lebanese Standards Institution- LIBNOR Beirut

MOROCCO - MAROC - MARRUECOS

Ms Laila Jawad Chef du département de contrôle analytique Morocco Foodex Casablanca

Ms Bouchra Messaoudi Cadre au Service de la normalisation Office national de la sécurité sanitaire des produits alimentaires Rabat

QATAR

Mr Khalid Yousef Ahmed Al-sulaiti Head of Port Health and Food Control Section Public Health Department Doha

Mr Muna Al-olan Laboratory Tests Specialist Ministry of Public Health Doha

SAUDI ARABIA - ARABIE SAOUDITE - ARABIA SAUDITA

Mr Abdulaziz Alshuwaish Executive Director of Standards and Food Product Evaluation Saudi Food and Drug Authority Riyadh

Mr Meshal Almotairi Communications and Standards Setting Dept. Manager Saudi Food and Drug Authority Riyadh

Mr Talal Abdullh A Almutairi Saudi Food and Drug Authority Riyadh

Mr Sami Alnokhilan Senior Food Standards Specialist Saudi Food and Drug Authority Riyadh

Mr Khalil Alswelem Head of General Food Standards Section Saudi Food and Drug Authority Riyadh

Mr Abualgith Awaji Haidar Manager Agricultural Product Safety Riyadh Ms Batoul Jamlalliel International Relations Specialist Saudi Food and Drug Authority Riyadh

Ms Alaa Fouad M Sendi Head of International Coorporation Saudi Food and Drug Authority Riyadh

STATE OF LIBYA - L'ÉTAT DE LIBYE - ESTADO DE I IBIA

Mr Mahmoud A.i. Ben Shaban Agricultural Adviser Permanent Representation of the Sate of Libya to FAO Rome

Mr Alamari Albakoush Manager Food &Drug Control Centro Tripoli

SUDAN - SOUDAN - SUDÁN

Ms Sadia Ahmed Daak Agriculture Attache in Sudan Embassy Federal Ministry of Agriculture &Forestry Jartum

Ms Sana Elshafi Inspection & Quality Control Director Sudanese Standard & Metrology Organization Khartoum

Ms Ula Abdelaziz Makkawi Abdelrhman Senior Quality Control Officer Quality Control & Export Development Administration/ Federal Ministry of Agriculture Jartum

Ms Ehsas Elawad Quality Control Inspector Ministry of Agriculture & Forestry Khartoum

TUNISIA - TUNISIE - TÚNEZ

Ms Narjes Maslah El Hammar Directrice Générale Centre technique de l'agro-alimentaire Tunis

Ms Hamida Belgaied Directrice Générale Direction générale de l'agro-alimentaire Tunis

Mr Mohamed Lahbib Ben Jamaa Directeur Général Direction générale de la santé végétale et du contrôle des intrants agricoles Tunis

Mr Hichem Mechichi Directeur Général Agence Nationale de Contrôle Sanitaire et Environnemental des Produits (ANCSEP) Tunis

UNITED ARAB EMIRATES - ÉMIRATS ARABES UNIS - EMIRATOS ARABES UNIDOS

Mr Yousef Al Marzouqi Head of Consumer & Chemical Products Emirates Authority for Standardization& Metrology Dubai

Ms Nadia Mohammed Abdullah Dietitian Ministry of Health and Prevention

Dubai

YEMEN - YÉMEN

Mr Abdulmalek Nasser Undersecretary of the Ministry of Agriculture Ministry Of Agriculture Aden

PALESTINA

Ms Nareman Abusoud Director of Export Ministry of Agriculture

Ms Suha Sawalha

Head of the Food Safety Division

Ministry of Health

MEMBERS FROM OUTSIDE THE REGION/ MEMBRES EXTÉRIEURS À LA RÉGION/ MIEMBROS DE FUERA DE LA REGIÓN

BRAZIL - BRÉSIL - BRASIL

Mr Guillherme Antonio Da Costa Chair Person, Food Safety Expert Ministry of Agriculture, Livestock and Food Supply Brasilia

EUROPEAN UNION - UNION EUROPÉENNE - UNIÓN EUROPEA

Mr Dirk Lange Head of Unit European Commission Brussels

INDONESIA - INDONÉSIE

Sr. Hariyadi

Vice Chairperson of the Codex Alimentarius

Commission

Bogor Agricultural University (IPB)

Bogor

ITALY - ITALIE - ITALIA

Mr Ciro Impagnatiello

Ministry of Agricultural Food and Forestry Policies

Rome

UNITED KINGDOM - ROYAUME-UNI - REINO UNIDO

Mr Steve Wearne Director of Global Affairs London

UNITED STATES OF AMERICA - ÉTATS-UNIS D'AMÉRIQUE - ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Mr Kenneth Lowery Senior International Issues Analyst Office of the Under Secretary Washington DC

FAO

Mr Markus Lipp Senior Food Safety Officer Office of Food Safety Rome Ms Eleonora Dupouy

Food Safety and Quality Officer

Office of Food Safety

Rome

Mr Saber Mansour Consultant Food Safety

Regional Office for Near East and North Africa

Cairo

Ms Amel Mohammed Food Safety expert FAO-Sudan

Mr Jozimo Santos Rocha Agro Industry Officer

Regional Office for Near East and North Africa

Cairo

WHO - OMS

Ms Amina Benyahia Chaieb Scientist

Coordinator a.i.

Foodborne and Zoonotic Diseases Unit

Geneva

Ms Catherine Mulholland Administrator Codex Trust Fund Department of Food Safety and Zoonoses

Geneva

Mr Philippe Verger

Scientist WHO-EMRO Amman

SECRETARÍA DEL CODEX

Ms Sarah Cahill

Senior Food Standards Officer

Rome

Ms Anne Beutling

Monitoring and Evaluation Officer

Rome

Mr Giuseppe Di Chiera

Programme Specialist Consultant

Rome

Ms Jocelyne Farruggia Administrative Assistant

Rome

Mr David Massey Special Advisor

Rome

Mr Roberto Sciotti

Record & Information Management Officer &

Webmaster

Rome

Mr Taras Berchuk

Volunteer

Rome

REP20/NE- Apéndice II

APÉNDICE II

ACTIVIDADES QUE HAN DE REALIZARSE EN LA REGIÓN DEL CCNE EN 2020-2021 CON MIRAS A APOYAR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DEL CODEX PARA 2020-2025

Meta prioritaria	Objetivo prioritario	Actividades durante el período 2020-2021	Justificación de las actividades propuestas	Parte responsable o principal	Realizaciones previstas para 2021	Mecanismo de suministro de información
Meta 2 Elaborar normas fundadas en la ciencia y en los principios de análisis de riesgos del Codex	2.1 Usar sistemáticamente el asesoramiento científico de acuerdo con los principios de análisis de riesgos del Codex	2.1.1 Recopilar información científica reciente sobre el seguimiento de los contaminantes en los alimentos (por ejemplo, micotoxinas) de los Estados miembros de la región 2.1.2 Establecer un grupo de trabajo de expertos para abordar las cuestiones nuevas y decisivas debatidas en los comités del Codex 2.1.3 Colaborar con organizaciones regionales para obtener financiación destinada a ayudar a las reuniones de expertos en la región a definir las posiciones nacionales y regionales	Los documentos de proyecto, las normas y las observaciones deberán basarse en pruebas científicas y datos obtenidos de los Estados miembros.	Estados miembros (puntos de contacto del Codex), Coordinador Regional	Informe sobre los datos disponibles relativos a contaminantes específicos en la región Establecimiento de un grupo consultivo técnico para intercambiar datos científicos obtenidos de la región.	Informe de las actividades realizadas elaborado por el Coordinador para la 11.ª reunión del CCNE
Meta 3 Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex	3.1 Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex	3.1.1 Organizar periódicamente programas de concienciación acerca de la importancia del Codex destinados a distintos niveles, desde responsables de la toma de decisiones hasta todas las partes interesadas	Escaso nivel de compromiso y falta de conocimientos entre las instancias decisorias y las partes interesadas Falta de conocimientos entre los equipos nacionales del Codex acerca de los mecanismos de trabajo del Codex Alimentarius	Puntos de contacto del Codex, comités nacionales del Codex, oficinas regionales y en los países de la FAO y la OMS	Aumento del nivel de participación y contribución en distintos comités del Codex Consecución de un compromiso de los países con respecto al Codex Alimentarius, que constituye una referencia para normas sobre inocuidad y calidad de los alimentos Inicio de la armonización de las normas y	Encuesta bienal comunicada al CCNE

REP20/NE- Apéndice II

Meta prioritaria	Objetivo prioritario	Actividades durante el período 2020-2021	Justificación de las actividades propuestas	Parte responsable o principal	Realizaciones previstas para 2021	Mecanismo de suministro de información
					reglamentos nacionales con respecto a los textos del Codex	
Meta 4 Favorecer la participación de todos los miembros del Codex a lo largo del proceso de establecimiento de normas	4.1 Posibilitar estructuras nacionales sostenibles del Codex en todos los Estados miembros.	4.1.1 Utilizar las herramientas disponibles (el instrumento de diagnóstico de la FAO y la OMS) para evaluar estructuras nacionales del Codex 4.1.2 Aumentar el número de sesiones de capacitación sobre los procedimientos de trabajo de la Comisión y sus órganos auxiliares y facilitar el acceso a dichas sesiones, sobre la base de las directrices e instrumentos disponibles en árabe	Velar por que los miembros conozcan los mecanismos de trabajo en sus países y dispongan de sólidas infraestructuras del Codex (a fin de elaborar sus posiciones nacionales, formular políticas nacionales relativas al Codex, disponer de puntos de contacto sólidos y eficaces, etc.)	La FAO y la OMS, juntamente con el Coordinador Regional y los Estados miembros	El 25 % de los miembros de la región han solicitado el instrumento de diagnóstico de la FAO y la OMS. De aquí a 2021, un aumento del 10 % en la participación de los miembros de la región en la labor del Codex	Informes de la Secretaría del Codex relativos a la participación
	4.2 Reducir los obstáculos que impiden la participación activa de los países en desarrollo	4.2.1 Establecer una lista de países que tienen dificultades para participar en la labor del Codex e intentar determinar algunas partes y organizaciones a fin de apoyar su participación (virtual y presencial) y ayudarlas en aspectos conexos como la facilitación del procedimiento de obtención de visados	Mejorar la participación de los países en desarrollo, especialmente los que se enfrentan a problemas específicos	Secretarías de los países anfitriones, Secretaría del Codex, otros miembros de la región y Coordinador Regional	Lista de países que han solicitado ayuda, procesos de asistencia para la obtención de visados (por ejemplo, solicitud de cartas de invitación) Taller sobre participación virtual y determinación de posibles fuentes de financiación para apoyar la participación presencial	Estadísticas sobre participación en los GTe, el Sistema de comentarios en línea y las reuniones del Comité

REP20/NE- Apéndice III

APÉNDICE III

PLAN DE TRABAJO REGIONAL EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA 2020-2025

El presente cuadro ilustra los objetivos, las actividades, las metas y los indicadores para el plan de trabajo regional del CCNE en materia de comunicación. Estos elementos proceden de la meta estratégica 3 del Plan estratégico del Codex para 2020-2025 ("Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex") y, más específicamente, del objetivo 3.1 ("Aumentar la conciencia sobre las normas del Codex").

Objetivo	Actividades	Parte responsable	Metas	Indicadores
Establecer canales de comunicación claros	 1.1. Consolidar y mejorar el flujo e intercambio de información entre los países y la Secretaría del Codex 1.2. Establecer métodos de comunicación simples y veloces (por ejemplo, grupos de comunicación de WhatsApp o grupos de debate en el foro de los GTe del Codex) 	 1.1 Estados miembros y Secretaría del Codex 1.2 Coordinador Regional, Estados miembros y Secretaría del Codex 	Para la 11.ª reunión del CCNE (2021), el 75 % de los miembros y observadores encuestados habrán calificado la puntualidad, accesibilidad y calidad de las comunicaciones regionales del Codex como "excelentes" o "buenas".	Número de respuestas a las encuestas que califiquen las comunicaciones regionales como "excelentes" o "buenas".
Comunicar el valor de las normas del Codex en la región	2.1. Presentar a la Secretaría del Codex proyectos mensuales de historias para la Web vinculadas la inocuidad de los alimentos, la labor en materia de normas o las iniciativas de creación de capacidad en la región 2.2. Promover iniciativas e historias de éxito regionales en colaboración con la Secretaría del Codex, la FAO y la OMS	2.1 Estados miembros y Coordinador Regional 2.2 Secretaría del Codex, Coordinador Regional, FAO y OMS	Para el 43.º período de sesiones de la Comisión del Codex Alimentarius, se habrán publicado 10 noticias de los países de la región. Para la 11.ª reunión del CCNE se habrán publicado 25 noticias de los países de la región. Para la 11.ª reunión del CCNE, el 50 % de los países de la región habrán realizado una aportación a las noticias del Codex en la página web regional.	 Número de noticias publicadas por el CCNE. Número de países que han realizado una aportación publicada.

APÉNDICE IV

PROYECTO DE NORMA REGIONAL PARA LA MEZCLA ZAATAR

1. ÁMBITO DE APLICACIÓN

En la presente Norma se determinan los requisitos y las características que debe tener la mezcla *zaatar* destinada al consumo humano directo.

2. DESCRIPCIÓN

2.1 DEFINICIONES

2.1.1 Mezcla zaatar

Mezcla compuesta por *zaatar* sin elaborar seco y *zaatar* latifoliado sin elaborar seco, definido más abajo, así como cascarilla de zumaque y semillas de sésamo, a la que se pueden añadir otros ingredientes. La clasificación de la mezcla *zaatar* será la que se presenta en la Sección 2.2.

2.1.2 Zaatar sin elaborar seco

Está compuesto por las hojas o flores de las siguientes plantas silvestres o cultivadas, que se dejan secar y posteriormente se desmenuzan manual o mecánicamente a condición de que no se pulvericen.

- Origanum spp.
- Thymbra spp.
- Thymus spp.
- Satureja spp.

2.1.3. Zaatar latifoliado sin elaborar seco

Está compuesto por las flores u hojas de *zaatar* latifoliado silvestre o cultivado, a saber, *Origanum syriacum* (con una composición mínima del 75 %) o constituye una mezcla (del 25 % como máximo) de las flores y hojas de las siguientes variedades, que se desecan y posteriormente se desmenuzan manual o mecánicamente a condición de que no se pulvericen.

- Origanum ehrenbergii
- Thymbra spicata
- Coridothymus capitatus
- Thymus syriacus
- Satureia thymbra

2.2 CLASIFICACIÓN

La mezcla zaatar se clasifica de la siguiente manera:

2.2.1 Mezcla zaatar de "calidad 1"

Estará compuesta por un 40 % como mínimo de *zaatar* latifoliado sin elaborar mezclado exclusivamente con semillas de sésamo y cascarilla de zumaque, con la posibilidad de añadir sal hasta un nivel máximo del 4 %.

2.2.2 Mezcla zaatar de "calidad 2"

Estará compuesta por un 30 % como mínimo de *zaatar* sin elaborar o *zaatar* latifoliado sin elaborar mezclado con semillas de sésamo y cascarilla de zumaque, con la posibilidad de añadir granos, nueces, especias y condimentos, así como un 4 % de sal como nivel máximo aplicable.

2.2.3 Mezcla zaatar de "calidad 3"

Estará compuesta por un 15 % como mínimo de *zaatar* latifoliado sin elaborar o *zaatar* sin elaborar mezclado con semillas de sésamo y cascarilla de zumaque, que se añadirán en una proporción de al menos el 5 %, con la posibilidad de añadir sal hasta un nivel máximo del 4 % y ácido cítrico, con arreglo a las buenas prácticas de fabricación (BPF). Se pueden añadir otros ingredientes enumerados en la Sección 3.1.2, siempre y cuando cumplan con las BPF.

REP20/NE- Apéndice IV 25

3. FACTORES ESENCIALES DE COMPOSICIÓN Y CALIDAD

3.1 Composición

3.1.1 Principales ingredientes de la mezcla zaatar

Zaatar sin elaborar seco, según se define en la Sección 2.1.2, zaatar latifoliado sin elaborar seco, definido en la Sección 2.1.3, cascarilla de zumaque y semillas de sésamo.

3.1.2 Ingredientes opcionales para la mezcla zaatar de calidad 3 únicamente

- Legumbres
- Granos
- Hierbas culinarias
- Especias y condimentos (p. ej. comino)
- Melaza de granada
- Aceite vegetal
- Nueces
- Salvado de trigo

3.2 FACTORES DE CALIDAD

3.2.1 Requisitos de carácter general

Se observarán las siguientes características en la mezcla zaatar.

- Todos los ingredientes empleados en la preparación de la mezcla *zaatar* se ajustarán a lo establecido en las correspondientes normas del Codex Alimentarius.
- El producto final no se presentará en forma de polvo, de modo que los principales ingredientes puedan reconocerse mediante una inspección microscópica (hojas, flores, tallos, etc.) o sean visibles a simple vista, a fin de evitar cometer fraude y ocultar las impurezas que contenga, así como de garantizar que se mantienen niveles más altos de aceites volátiles.
- El producto debe tener un sabor y olor particulares y estar libre de sabores extraños, por ejemplo, estar rancio y enmohecido, así como de sustancias extrañas.
- El producto deberá almacenarse en zonas refrigeradas y secas.

3.2.2 Características físicas y químicas de la mezcla zaatar

3.2.2.1 Requisitos físicos

La mezcla zaatar deberá estar exenta de insectos vivos y arañas, prácticamente libre de moho visible, insectos muertos o partes de insectos, y contaminación por residuos de roedores, aves y caracoles¹. Además, la mezcla zaatar deberá cumplir con los requisitos físicos especificados en el Cuadro 1.

Cuadro 1: Requisitos físicos para la mezcla zaatar

Parámetro Paráme	Requisito
Materia extraña vegetal ¹ , % máximo de fracción de masa	2,0
Contenido de materia foránea², % máximo de fracción de masa	1,0

Materia vegetal asociada con la planta de la que se origina el producto, pero que no se acepta como parte del producto final.

Cualquier materia o material detectable extraño objetable no asociado habitualmente con los componentes naturales del producto; tales como palos, piedras, embolsado de arpillera, metal, etc.

¹ Para la detección podrá emplearse una lupa en algunos casos, y en el informe de los resultados de los ensayos deberá indicarse el aumento utilizado.

3.2.2.2 Requisitos químicos

Cuadro 2: Requisitos químicos para la mezcla zaatar

26

	Requisito			
Parámetro	Calidad 1	Calidad 2	Calidad 3	
Humedad, % fracción de masa (base seca), máximo	12,0	12,0	12,0	
Contenido total de sal de mesa, % fracción de masa (base seca), máximo	4,0	4,0	4,0	
Cenizas insolubles en ácido, % fracción de masa (base seca), máximo	1,0	1,0	1,0	

4. ADITIVOS ALIMENTARIOS

No se autoriza el uso de aditivos alimentarios en la mezcla *zaatar* de calidad 1 ni en la de calidad 2. Los siguientes aditivos alimentarios únicamente están autorizados para la mezcla *zaatar* de calidad 3 (Cuadro 3).

Cuadro 3: Aditivos alimentarios en la mezcla zaatar de calidad 3:

N.º del SIN	Nombre del aditivo	Nivel máximo
Reguladores	de la acidez	
330	Ácido cítrico	BPF

5. CONTAMINANTES

- 5.1 Los productos regulados por esta Norma deberán cumplir con los niveles máximos establecidos en la Norma general para los contaminantes y las toxinas presentes en los alimentos y piensos (CXS 193-1995).
- 5.2 Los productos regulados por esta Norma deberán cumplir con los límites máximos de residuos de plaquicidas establecidos por la Comisión del Codex Alimentarius.

6. HIGIENE

- 6.1 Se recomienda que los productos regulados por esta Norma se preparen y manipulen de conformidad con las secciones apropiadas de los *Principios generales de higiene de los alimentos* (CXC 1-1969) y otros textos del Codex pertinentes, como el *Código de prácticas de higiene para alimentos con bajo contenido de humedad* (CXC 75-2015).
- 6.2 Los productos deberán cumplir con los criterios microbiológicos establecidos de conformidad con los *Principios y directrices para el establecimiento y la aplicación de criterios microbiológicos relativos a los alimentos* (CXG 21-1997).

7. ETIQUETADO

Los productos regulados por la presente norma deberán etiquetarse de conformidad con la *Norma* general para el etiquetado de los alimentos preenvasados (CXS 1-1985). Todas las declaraciones de propiedades nutricionales deberán seguir las *Directrices para el uso de declaraciones de* propiedades nutricionales y saludables (CXG 23-1997) cuando proceda. Además, se aplicarán las siguientes disposiciones específicas:

7.1 NOMBRE DEL PRODUCTO

- **7.1.1** El nombre del producto será "mezcla zaatar".
- 7.1.2 La clasificación deberá indicarse de acuerdo con la Sección 2.2 después del nombre del producto.

7.2 ETIQUETADO DE ENVASES NO DESTINADOS A LA VENTA AL POR MENOR

La información relativa a los envases no destinados a la venta al por menor deberá indicarse en el envase o en los documentos que lo acompañen, excepto la denominación del producto, la identificación del lote y el nombre y la dirección del fabricante, envasador, distribuidor o importador,

REP20/NE- Apéndice IV 27

así como las instrucciones de almacenamiento, que deberán figurar en el envase. No obstante, la identificación del lote y el nombre y la dirección del fabricante, envasador, distribuidor o importador se podrán sustituir por una marca de identificación, a condición de que dicha marca sea claramente identificable en los documentos adjuntos.

8. MÉTODOS DE ANÁLISIS Y MUESTREO²

Para comprobar el cumplimiento de esta Norma, deberán utilizarse los métodos de análisis y planes de muestreo que figuran en los *Métodos de análisis y muestreo recomendados* (CXS 234-1999) pertinentes para las disposiciones de esta Norma.

Cuadro 4: Métodos de análisis para la mezcla zaatar

Disposición	Método	Principio	Tipo*
Cloruro de sodio	AOAC 960.29	Valorimetría (Mohr: determinación de cloruro, expresado como cloruro de sodio)	
Humedad	AOAC 925.10	Gravimetría (secado a 130 °C)	
Cenizas insolubles en ácido	AOAC 941.12	Gravimetría, horno a 550°C (para el residuo quemado insoluble en HCI)	
Materias extrañas	ISO 927	Examen visual seguido de volumetría	I
Materias extrañas	ISO 927	Examen visual seguido de volumetría	I
Insectos/excrementos/fragmentos de insectos	Método apropiado para la especia en particular de la AOAC, capítulo 16, sección 14]NIMF 08 Determinación de la situación de una plaga en un área [Examen visual	IV
Daños por moho	Método V-8: Especias, condimentos, sabores y drogas crudas (Manual de procedimientos macroanalíticos, Boletín técnico de la Administración de Medicamentos y Alimentos de los Estados Unidos de América [FDA], número 5)	Examen visual (para el producto entero)	IV
Excrementos de mamíferos	Manual de procedimientos macroanalíticos, Boletín técnico de la FDA, V.39 B (para enteros)	Examen visual Método de detección	IV IV
Otros excrementos	AOAC 993.27 (para el producto molido)	enzimática	

^{*} Con arreglo al Manual de Procedimiento de la Comisión del Codex Alimentarius, Sección II: Elaboración de textos del Codex: Principios para el establecimiento de métodos de análisis del Codex.

² La lista de métodos de análisis y muestreo será eliminada una vez que la Norma sea aprobada por la CAC y la lista sea incluida en la norma CXS 234-1999.